




**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO**

Nro. GS-2022-

- DIRAF - GUCON 17.3

 MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad: _____	
Radicado No: _____	
Recibido por: _____	
Fecha: _____	Hora: _____

Bogotá D.C.,

Señor capitán  
**CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY**  
 Responsable de seguimiento contractual del grupo de movilidad -Diraf  
 Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Álamos  
 Bogotá D.C.

Asunto: notificación adición No. 1 de la orden de compra No. 88294.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respetuosamente me permito informar al señor capitán, la suscripción de la modificación No. 1 realizada a la orden de compra No. 88294 el día 11 de mayo de 2022, generada por el instrumento de agregación de demanda "VEHÍCULOS III", en la cual se realizó la inclusión de 02 vehículos en calidad de compra, documentos que podrán ser verificados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, remito copia del registro presupuestal de compromiso, precisándose que, en el acuerdo marco de precios se establecen los términos y condiciones que se derivan de la orden de compra, debiendo verificarse el cumplimiento y desarrollo de la misma por parte de esa supervisión para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes contratantes. En caso de requerirse, se podrá consultar el expediente del proceso en las instalaciones del Área de contratación, donde reposa la información del mismo.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

**Nota:** con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se requiera, se deberá presentar de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, además todo documento que requiera la firma del contratista debe ser en original, por tal motivo el supervisor se encargará que el firmante se presente a las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional en los tiempos y fechas establecidas.

Atentamente,

Mayor general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**  
 Director Administrativo y Financiero (e)

Elaborado: Sr. German Eduardo Daza Chacón  
 Revisó: CT. Miguel Ángel Gómez Santisteban  
 CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo  
 CR. Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita  
 Fecha de elaboración: 14-05-2022  
 Ubicación: c:\mis documentos\procesos 2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá  
 Teléfonos: 5159000 Ext 9744  
 diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA